

ASUNTO: Temas tratados en la reunión preparatoria de la fase local de los juegos escolares en Aranda de Duero.

Colegio CLARET (Hernán Portela y Roberto Varela)
Colegio SAN GABRIEL (Pablo Higuero y Javier Díez Holgado)
CEIP SIMON DE COLONIA (Antonio Gómez Rey)
I.E.S. VELA ZANETTI (José Antonio Velasco)
A.P.A. Colegio CLARET (Isabel Hervás y Alicia Contreras)
A.P.A. C.P. FERNAN GONZALEZ (Rosa Romera, Raquel Barbadillo y Denis Serrano)
A.P.A. CEIP SIMÓN DE COLONIA (Víctor Cisnal)
A.P.A. Colegio VERA CRUZ (Pilar Vicario y Sheila Rodríguez)
A.P.A. IES EL EMPECINADO (Saturnino Pardilla)
Ayuntamiento de ARANDA de DUERO (Carlos de la Villa y María Velasco)
Alvaro Cabestrero Moreno

En Aranda de Duero, siendo las 20:00 horas del día 26 de septiembre de 2017, reunidos en el Centro Cultural de Caja de Burgos, los representantes de los Colegios y Entidades que arriba se relacionan, comienza la reunión preparatoria de la fase local de los Juegos Escolares del curso 2017/2018.

PRIMERO: sobre el borrador de normativa local y orden del deporte base:

- Se presentaron las novedades que este año incluye la orden del deporte base, CYT/630/2017, de 20 de julio y se recordó algún artículo que es interesante tener presente por todos.
 - El **artículo 3.6** establece que técnicos y delegados deberán tener cumplidos en la fecha de presentación del formulario de participación los 16 y 18 años, respectivamente. No obstante, para los Campeonatos en edad escolar de Castilla y León, ambos deben de tener cumplidos 18 años.
 - Los técnicos y delegados, mayores de edad, participantes en el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León deberán no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, o trata de seres humanos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de Protección Jurídica del Menor.
Será responsabilidad de las entidades participantes, antes del inicio de la correspondiente actividad deportiva, exigir a sus técnicos y delegados la **certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales** de la persona propuesta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, emitida dentro del plazo de presentación de solicitudes.
 - Con respecto a las categorías , el **artículo 5.2** recoge "Cuando no resulte posible formar equipos y competiciones en determinados deportes por falta de participantes en una categoría, se podrán incorporar a la misma deportistas nacidos en los dos años inmediatamente posteriores de la correspondiente categoría, y cuando sean categorías mixtas se podrán incorporar a la misma niñas nacidas en un año inmediatamente anterior de la correspondiente categoría, previa autorización de la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares correspondiente y, en el ámbito autonómico cuando así lo determinen los reglamentos técnicos de los Campeonatos en Edad Escolar

Castilla y León.”. Esto se ha autorizado por la Comisión Provincial Coordinadora de Burgos, por lo que esta posibilidad también se incluye en nuestra fase local.

- Como novedad este año, y en el mismo artículo que lo anterior, la orden recoge la posibilidad de incorporar escolares con alguna discapacidad en una categoría inferior a la que le corresponda por edad cuando ello facilite su integración en esa competición previa autorización de la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares correspondiente y, en ámbito autonómico, cuando así lo determinen los reglamentos técnicos de los Campeonatos en Edad Escolar de Castilla y León. En Comisión Provincial se ha aprobado esta posibilidad, aunque se estudiará caso por caso y por personal competente.
- El **artículo 13**, vuelve a recoger la posibilidad de que “deportistas no matriculados en un centro puedan participar en un equipo de otro centro de la misma provincia, y siempre que el centro de procedencia no participen en estos campeonatos con equipos de la misma modalidad y categoría...” Como novedad este año, se exige que el número total de deportistas no matriculados en el centro escolar al que pertenece el equipo participante será como máximo tres. Requisito que deberá cumplirse desde el momento de la inscripción del equipo hasta la finalización de la competición.
- Para la tramitación de toda la documentación referente a los equipos, así como cualquier incidencia que pueda acontecer a lo largo de la competición, únicamente están autorizados los directores de los centros escolares, así como las personas en quien éstos deleguen. Deberá presentarse en las oficinas de deportes la correspondiente **autorización del director**, como en años anteriores, antes del **13 de octubre de 2017**, independientemente de lo que sea de aplicación para las gestiones en el entorno DEBA de la Junta de Castilla y León.
- En cuanto a la normativa local de deportes de asociación, y con respecto a la modalidad deportiva de **Balonmano**, se acuerda modificar para las categorías prebenjamín y benjamín el sistema de defensa. Se redactará la nueva normativa y se publicará en la página web.
- En la modalidad deportiva de **Orientación**, se acordó suprimir la competición para la categoría prebenjamín. Se invitará, una vez finalizada la competición del resto de categorías a que los niños pequeños realicen la prueba con sus padres.
- En la modalidad de **Atletismo y Campo a Través**, y a pesar de que se autoriza dar de alta en el DEBA a niños nacidos en 2013, no podrán participar/competir en las pruebas locales. La categoría prebenjamín en las fases locales, y para estas modalidades se limita a los niños nacidos en el 2012 y 2011.
- Dentro de la normativa local se va a incluir una serie de recomendaciones en cuanto al público que acude a los encuentros de los escolares. Lleva años apreciándose en demasiadas ocasiones una conducta inadecuada de acompañantes de los escolares, que lo único que provocan es malestar en los participantes de deporte escolar (jugadores, entrenadores y árbitros). Se recomienda alejar al público del terreno de juego y fomentar el juego limpio, comenzando los encuentros saludándose todos los participantes.

TERCERO: El plan de Expansión de la Natación se realizará en idénticas condiciones que en años anteriores, comenzando esta actividad el lunes 16 de octubre de 2017 y finalizando el 1 de junio de 2017. Se informa a todos los centros que para participar en esta actividad, como en cursos anteriores, todos los participantes en este plan deberán suscribir un seguro de accidentes deportivos que costeará cada alumno (**5,75 € por alumno**). Para hacer efectivo

este seguro, los centros participantes nos deben de facilitar nombre y dos apellidos de todos los participantes, así como la hoja de liquidación cumplimentada y pagada por el centro.

CUARTO: Está pendiente de resolverse la convocatoria para este ejercicio de las Subvenciones de las APAS para actividades deportivas. Se recordó que las APAS tienen que justificar la subvención recibida para este año, 2017, y que el plazo de justificación finaliza el próximo 30 de noviembre. Se puso a disposición la concejalía, para ayudar en todas las dudas que puedan surgir a la hora de presentar dicha documentación. Se recomendó que todas las APAS vayan preparando facturas subvencionables, junto con los justificantes de pago, para que una vez que acepten la justificación inmediatamente puedan presentar la justificación.

QUINTO: se presentó el programa de Escuelas Deportivas Municipales a todos los centros presentes, y se les entregó documentación para poder formalizar la inscripción. Comienzan el próximo lunes 16 de octubre y finalizan el 1 de junio de 2018. El plazo para cumplimentar y entregar la inscripción, finaliza el 31 de octubre.

SEXTO: dentro del turno de ruegos y preguntas, se abrió debate acerca de determinadas cuestiones:

- Se solicitó que exijamos encarecidamente a los árbitros, que estén al menos con una antelación de diez minutos en los encuentros. Si acuden tarde a los encuentros, provocan retrasos a otras personas que no los tienen porque sufrir.
- Como norma de convivencia, y además de hacer todo lo posible por evitar injerencias de terceros (público) en los encuentros, se solicitó que todos los centros locales de los encuentros, pongan material deportivo a disposición de los visitantes en todos los encuentros.
- En cuanto a las modalidades de raqueta, y dado que en los últimos años la participación ha sido tan escasa, se aportó la idea de distanciar/diferenciar las convocatorias. Desde la organización, se informó de las escasas instalaciones con las que contamos, y la dificultad de poder encontrar fechas para realizar estos Torneos.
- Desde algún centro se pidió que en la medida de lo posible se evitasen torneos/campeonatos entre semana, por las dificultades de tipo organizativo que otros años se venía produciendo ya que puede alterar el normal funcionamiento de la actividad extraescolar de los centros.
- En cuanto a la fase provincial, desde la organización se lanzó la idea de sustituir la misma por concentración de modalidades deportivas en algún albergue durante dos días. Esta idea fue bien recibida por los centros presentes, por lo que se transmitirá en la Comisión Coordinadora de Deporte Escolar de la Provincia para ver su aceptación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, finalizó la reunión a las 21,15 horas.

Aranda de Duero, 26 de septiembre de 2017.